

## **JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN**

### **INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00217-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LAS PALMAS
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	EL SALERO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-105186
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-130-00-01-0008-0142-000
<b>ÁREA:</b>	48061 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 60966 en línea quebrada, en dirección Oriente, que pasa por los puntos 29952, 60965, 29951, 60964, 29950 y 60963 hasta llegar al punto 29949 colinda con la quebrada sin nombre al medio con el predio de Saúl Orozco en una distancia de 412,10 mts. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 29949 en línea quebrada, en dirección Sur, que pasa por los puntos 60962, 29948, 60961, 29947 hasta llegar al punto 60960 en una distancia de 161,60 mts colinda con el predio de Saúl Orozco. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue en línea recta al sur, desde el punto 60960 hasta llegar al punto 29946 en una distancia de 44,45 mts colinda con la Cancha de Fútbol del Salero. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue al sur en línea recta desde el punto 29946 hasta llegar al punto 60959 en una distancia de 22,73 mts colinda con el predio de Saúl Orozco. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 60959 en dirección Occidente, en línea quebrada, que pasa por los puntos 29955, 121638, 60969 hasta llegar al punto 29954 en una distancia de 224,47 mts colinda con el predio de Víctor Manuel Dorado. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 29954 en línea quebrada, en dirección Norte, que

	pasa por los puntos 60968, 29953 hasta llegar al punto 60967 en una distancia de 291,37 mts colinda con el predio de Víctor Manuel Dorado. Sigue al norte desde el punto 60967 en línea recta, hasta llegar al punto 60966 en una distancia de 50,86 mts colinda con el predio de Omar Dorado. (Acta de colindancias y cartera de campo).
--	---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 648 de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de Noviembre de 2019

La Secretaria,

*(Firmado Electrónicamente)*

**EDNA MARITZA DORADO PAZ**